

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Aprehensión Nº 1100140030022022-01025

Teniendo en cuenta la petición formulada por la apoderada del acreedor garantizado, como quiera que se informó el pago total de la obligación por parte de **JABER ARBOLEDA MONZALVE**, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por BANCOLOMBIA S.A contra JABER ARBOLEDA MONZALVE.

SEGUNDO: En consecuencia, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la APREHENSIÓN decretada en auto de fecha 11 de noviembre de 2022. OFÍCIESE a la POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES. Tramítese por secretaría.

TERCERO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución de la garantía mobiliaria fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose.

CUARTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **03** hoy **30 de enero de 2023**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario